



# FONDO CONCURSABLE

---

2022



## ¿QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR?

---

Organizaciones sociales, funcionales y territoriales de la sociedad civil con su personalidad jurídica vigente de las comunas y localidades donde nuestra empresa posee operaciones o que desarrollen proyectos en estas comunas (pisciculturas, plantas y centros de cultivo). Las organizaciones pueden presentar más de un proyecto, aunque sólo uno podrá ser adjudicado por organización.

## ¿QUÉ FINANCIA EL FONDO?

---

Proyectos de hasta \$1.000.000 orientados a satisfacer una necesidad de la organización y sus socios en las líneas de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, inclusión, vida saludable y deporte, equipamiento e infraestructura, educación y cultura y desarrollo productivo local.

## ¿CÓMO POSTULAR?

---

La organización que desee postular deberá hacerlo llenando la ficha de proyecto en formato digital o manuscrito y cumplir con las bases del concurso. Las postulaciones deberán hacerse por correo electrónico, enviando la ficha de proyecto escaneada o fotografiada y material complementario al mail: [fondoconcurstable@aquachile.com](mailto:fondoconcurstable@aquachile.com)

Sin ser obligatorio, le recomendamos adjuntar a su postulación elementos de apoyo como fotos, presentaciones en PDF o videos que le permitan al jurado evaluar con más información.

## PLAZOS

---

La admisión de proyectos se realizará desde el día 1° de mayo hasta el día 31 de mayo de 2022.

Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por representantes de AquaChile y profesionales expertos de otras instituciones.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de proyectos el jurado los evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Impacto</b> Número de personas, familias y organizaciones participantes y beneficiadas.	<b>30%</b>
<b>Consistencia</b> El proyecto representa una solución adecuada al problema que busca resolver	<b>30%</b>
<b>Alcance geográfico</b> Representatividad de las comunas y territorios con operaciones de la empresa en la distribución de los proyectos adjudicados.	<b>20%</b>
<b>Innovación</b> Los proyectos responden de manera creativa y original a solucionar el problema planteado en el proyecto.	<b>20%</b>



## BASES DEL CONCURSO

---

- 1 Validación:** La ficha de proyecto debe ir firmada por el representante legal de la organización y otro integrante de la directiva, para acreditar que el proyecto cuenta con el respaldo de las bases. La organización también puede designar un encargado de proyecto, distinto del representante legal, en cuyo caso la ficha deberá firmarse también por el encargado de proyecto.
- 2 Personalidad jurídica:** Acompañar dentro de los antecedentes del proyecto un certificado de la personalidad jurídica de la organización.
- 3 Cotizaciones:** Acompañar una cotización por cada ítem de gastos del proyecto.
- 4 Plazo:** El proyecto debe indicar y comprometer un plazo para ejecutarse. El plazo final será acordado al momento de la firma del convenio de ejecución.
- 5 Rendición del proyecto:** Las organizaciones ganadoras deberán rendir cuenta de la ejecución del proyecto (registro de actividades) y rendición financiera del proyecto.
- 6** La organización debe contar con algún tipo de cuenta bancaria para recibir los fondos adjudicados.

## IMPORTANTE

---

- > Todos los proyectos postulados recibirán una respuesta formal sobre el resultado de su postulación.
- > Los ganadores deberán dar las facilidades para que AquaChile realice visitas de seguimiento a la ejecución de los proyectos.
- > Las organizaciones ganadoras suscribirán un convenio de ejecución con AquaChile en el que se detallan las condiciones de ejecución.
- > Las organizaciones ganadoras permitirán la difusión del proyecto por parte de la empresa.